

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2022.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
3. Memorandum N°35, Encargado de Movilización DSM.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de combustible (diésel, gasolina) para vehículos Institucionales del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del combustible es con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Combustible (diésel y gasolina) para los vehículos institucionales del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, alas siguiente empresa: **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7, según orden de compra N°3864-125-CM22, por un monto de \$6.000.000**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)